

400099



SECCION TERCERA  
REGISTRACION  
CL. B 60  
N.º 9

C E R T I F I C A D O  
D E  
A D I C I O N

por "Mejoras Introducidas en el objeto de la Patente Principal nº 387.055 por "APARATOS DESTINADOS A IMPEDIR O DISMINUIR EL DESLUMBRAMIENTO", a favor de DON ALFONSO LOPEZ DE SÁ BASSAVE, de nacionalidad española y domiciliado en la Avda. del Generalísimo nº 139- MADRID.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal nº 387.055, en la cual se reivindicaban tres variantes que, respondiendo al principio de unidad de invención, resolvían a distintos niveles el problema planteado por el deslumbramiento producido por los faros de un automóvil en el momento peligroso del cruce nocturno.

5. En ellos, el de nivel más bajo en la técnica resultaba, precisamente el de logros más perfectos a tal fin, con la ventaja importantísima de que permitía el uso de faros de largo alcance

10. en los automóviles, sin tener que efectuar cambios de luces para

406999



evitar deslumbramientos, mediante el uso de placas polarizadas, en los faros y entre el conductor y el parabrisas, pero presenta el defecto grave de ser necesario su uso por todos los automovilistas, lo que solo se podría conseguir mediante un acuerdo internacional entre todos los países o de leyes, en este sentido,

5. para la circulación.

Dado que estas condiciones generales son difíciles de conseguir, la segunda variante responde a la idea de su posible utilización individual en cada coche, si bien no puede alcanzar la ventaja deseada de poder emplear la luz larga o de carretera en todos los trayectos, sino que estaría obligada al cambio de cruce, aunque mantendría la enorme ventaja de asegurarse contra los deslumbramientos y las molestias de las luces contrarias, que, sin alcanzar a tal extremo, cansan la vista y provocan espacios muertos enormemente peligrosos en trayectos habitados.

10.

15.

En este sistema no basta utilizar en los focos y en la lámina que se interpone entre la vista del conductor y el parabrisas unas simples placas polarizantes que podrían evitar, al conductor, la luz hiriente de un foco de luz contraria, pues ésta no sería suficiente para evitar el deslumbramiento, precisándose, por ello, disponer de dos hojas polarizantes, convenientemente cruzadas, de forma que la luz hiriente que dejasen pasar hacia el conductor se reduzca según valor que previamente se determine y a cantidad conveniente para no provocar la carencia de visión necesaria para conducir con seguridad. Naturalmente que los focos dispondrán de una intensidad inversamente proporcional a la reducción que se obtiene con las láminas polarizantes igualmente cruzadas, en el mismo sentido de polarización, situadas delante de los focos, pero se ha visto, en las pruebas y tanteos para la puesta en práctica de este sistema que su estructura presenta in-

20.

25.

30.

408999



convenientes, como son, un fuerte mayor gasto continuo en la electricidad consumida por los focos, cuya salida lumínica, que es reducida en las  $3/4$  o en las  $4/5$  partes, al pasar por las láminas polarizantes, debe dar una luz polarizada de intensidad normal en carretera que las hojas polarizadas cruzadas delante de la visual del conductor dejarán pasar íntegramente en tanto que reduce la hiriente que pueda provenir de otro coche en, precisamente las  $3/4$  o las  $4/5$  que según la regulación prevista se adopte. Además, todavía resulta más grave el hecho de que por la intensidad del foco que ha de ser tres o cuatro veces la normal, se calientan excesivamente las placas polarizantes, que absorben la energía vibratoria que filtran, provocando su deterioro al cabo de cierto tiempo.

Con el fin de solventar estos defectos se introduce la modificación de la adición que se solicita y consistente en el hecho de que el vehículo circulará con un sistema de faros normales y únicamente cuando el conductor perciba una luz hiriente molesta o la repetición de muchas, por encontrarse en vía de mucha circulación contraria, pulse un mecanismo o sistema mecánico adosado al volante o en el tablero de mando, mediante el cual, cerrando un circuito dé lugar al accionamiento de un electro-imán o de un servomotor que produzca el hecho de que una lámina, conteniendo dos hojas polarizantes convenientemente cruzadas, se interpongan delante de la visual del conductor para evitar su deslumbramiento, al mismo tiempo que, mediante un interruptor o relé se abre o interrumpe el circuito de los faros normales y se cierra otro de faros suplementarios del coche que encienden sus luces y, los cuales, van provistos de unas láminas polarizantes cruzadas en el mismo sentido y ángulo que las interpuestas entre el conductor y el parabrisas. Según el sentido de la pulsación o intensi-



dad de la misma y utilizando el mismo sistema puede situarse, delante del conductor, otra, distinta, visera provista de las láminas polarizantes cruzadas de forma que elimine el paso de una mayor cuantía de luz con el fin de evitar el deslumbramiento fuerte.

5.

Vease como en la figura 1 se materializa la invención en un sistema electromagnético de forma que al accionar el interruptor S se activa el relé H que atrae la palanca P que obliga a un giro de 90° a la pantalla L de amortiguación.

10.

También en la fig. 2 vemos como se ha resuelto el problema por medio de un sistema servomotor, en el cual, al cerrar el interruptor S se provoca la acción del motor M mediante corriente previamente amplificada en Acc, que, por medio de sistema de engranajes provoca el giro o movimiento de las placas polarizantes y, al mismo, tiempo a potenciómetro P comparador de tensiones.

15.

Asimismo y en caso límite el sistema puede materializarse en dispositivos completamente mecánicos, de pulsación, situado en el tablero de instrumentos del vehículo, o mediante tiro de cadena, situada a mano del conductor, la que mediante acción mecánica la transmite y provoque, por medio conveniente, el giro o la traslación del rectángulo o visera provisto de las dos hojas polarizantes cruzadas, que se sitúa delante de la visual del conductor al mismo tiempo que se actúa por interruptor apropiado lo que provoca el encendido de los faros suplementarios provistos, también,

20.

de las láminas cruzadas en el mismo sentido de polarización. Igualmente se prevee que el sistema sea enteramente manual para bajar o situar ante la visual del conductor una visera abatible, que contenga las dos placas polarizantes y que al cambiar de posición actúe sobre el interruptor de los faros ordinarios y de los suplementarios.

25.

30.

406999



N O T A

Hecha la descripción del presente invento, lo que se declara como nuevo y de propia invención comprende las reivindicaciones siguientes:

- 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal nº 387.055 por "Aparatos destinados a impedir o disminuir el deslumbramiento", c a r a c t e r i z a d a s por el hecho de que para evitar el deterioro de las placas polarizantes se dispone que el vehiculo circulará con un sistema de faros normales y únicamente cuando el conductor perciba una luz hiriente, molesta o la repetición de muchas, por encontrarse en camino con mucha circulación contraria, pueda pulsar un mecanismo o sistema mecánico adosado al volante o en el tablero de instrumentos, mediante el cual, cerrando un circuito, dé lugar a la actuación de un electro-imán o de un servo-motor que provoque la interposición de una lámina que contiene dos hojas polarizantes convenientemente cruzadas, entre el foco luminoso molesto y los ojos del usuario evitando el deslumbramiento, al mismo tiempo que mediante un interruptor o relé se abre o interrumpe el circuito de faros normales, hasta ahora utilizados, y cierra otro de faros suplementarios del vehiculo, que encienden sus luces y, los cuales, van provistos de unas láminas polarizantes cruzadas, en el mismo sentido y ángulo que las interpuestas entre el conductor y el parabrisas, pudiendo, bién por repetir la pulsación, bién por su sentido, bién por su intensidad y utilizando el mismo sistema, situar, delante del conductor, otra visera provista de las láminas polarizantes cruzadas, de manera que elimine el paso de la luz en mayor cuantía, en el caso de deslumbramientos fuertes.

2.- Mejoras según la reivindicación 1, c a r a c t e r i z a

405999



d a s por el hecho de que la interposición de la lámina filtrante, una o múltiple según el deslumbramiento, puede, además de los sistemas electromecánicos expuestos, conseguirse por otro cualquier medio mecánico propiamente dicho que conjugue un movimiento rectilíneo o quebrado o curvo con una acción de ruptura o apertura en circuito eléctrico de faros.

5.

3.- Mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal nº 387.055 por "Aparatos destinados a impedir o disminuir el deslumbramiento".

10.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una lámina de dibujos.

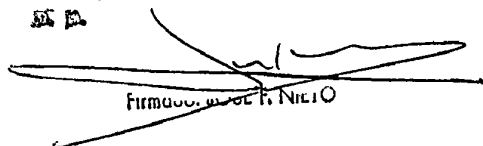
Madrid, a 25 de Septiembre de 1972.

ALFONSO LOPEZ DE SA BASSAVE.

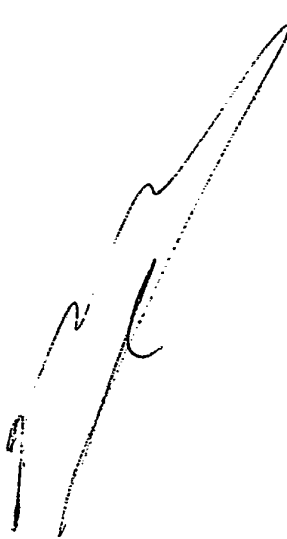
p.a.

JAIME ISERN

SA B.



Firmado por F. NILIO



406999



406999

fig.1

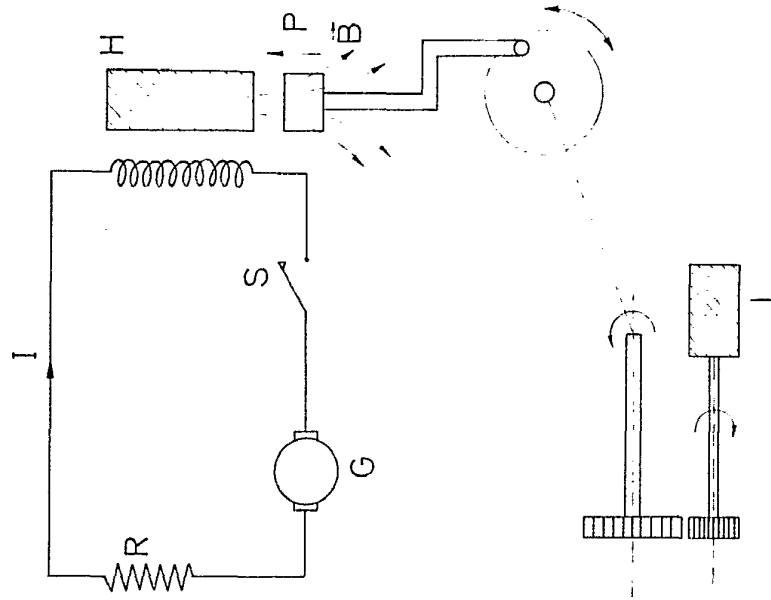
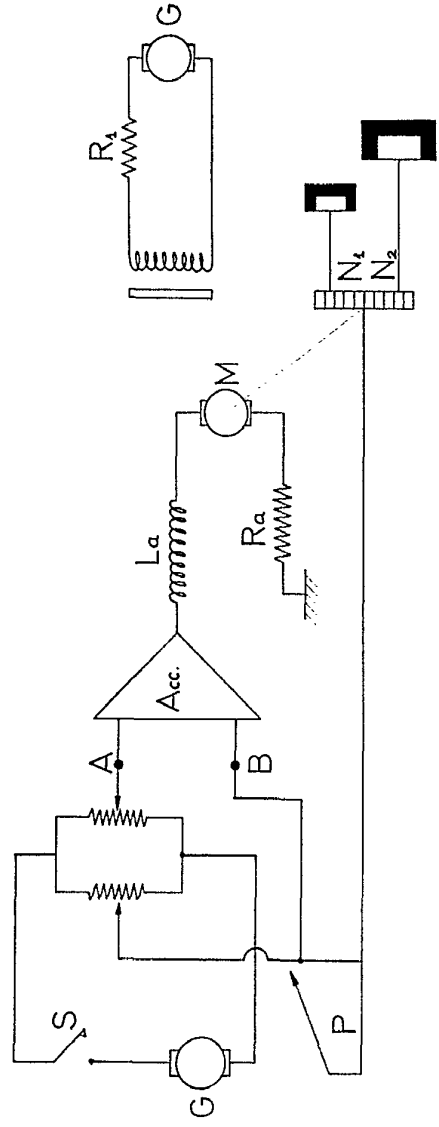


fig.2

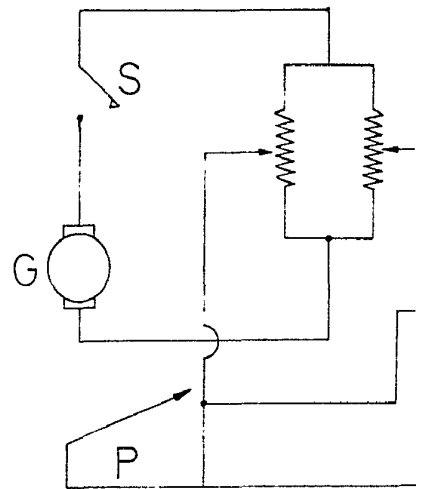
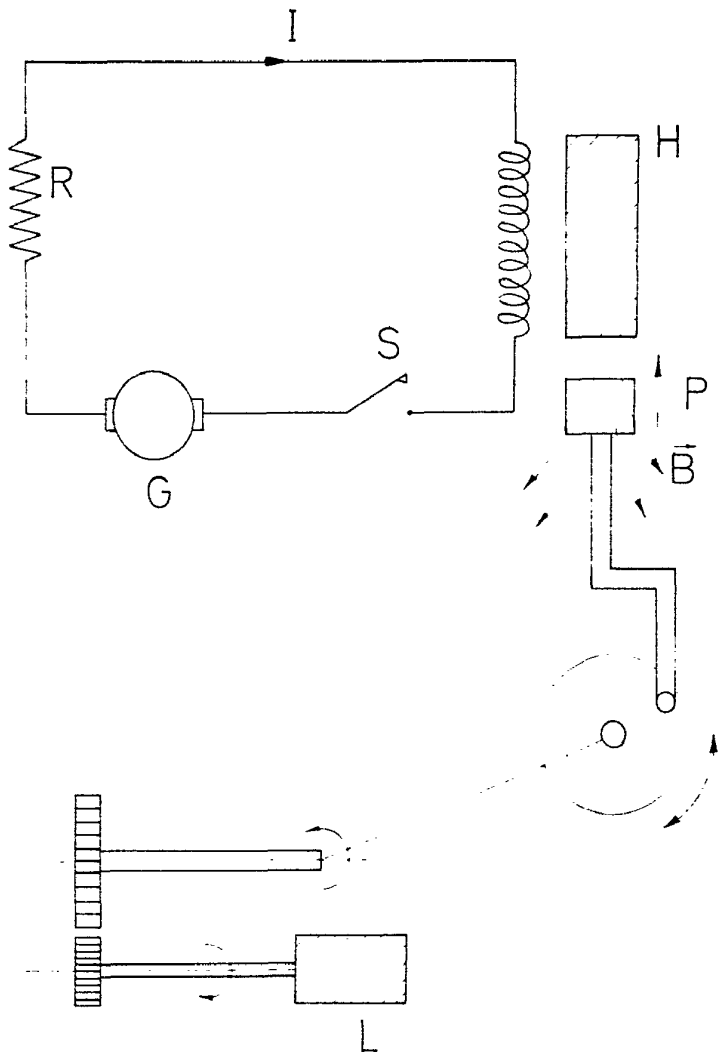


MADRID, a 25 de Septiembre de 1972

JAIME ISEERN

Handwritten signature and text at the bottom right of the page.

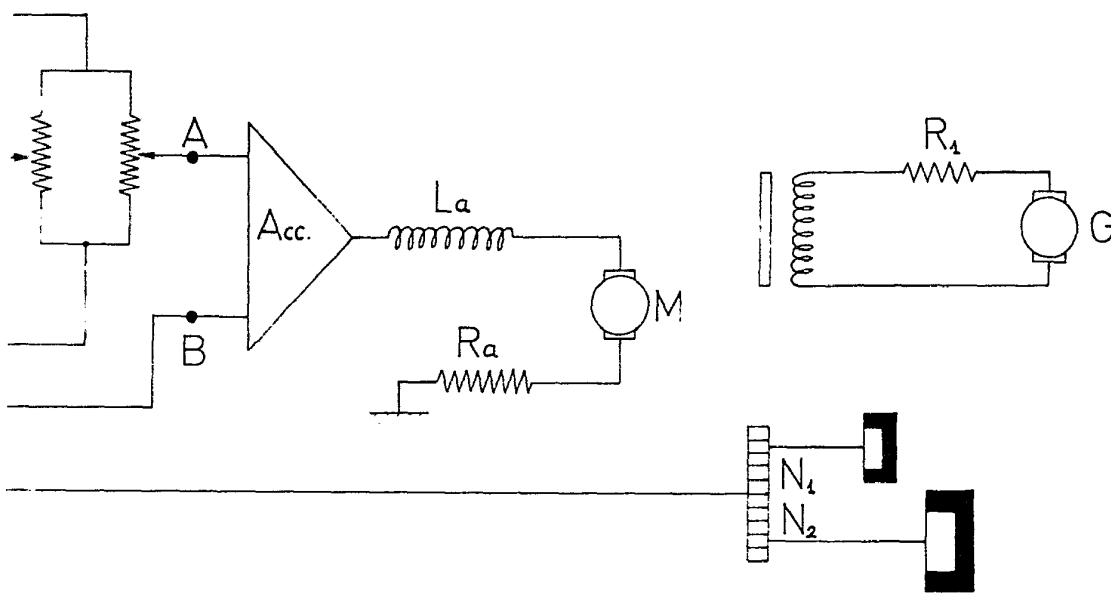
fig.1



400999



fig.2



MADRID, a 25 de Septiembre de 1972

JAIME ISEKIN

*[Handwritten signature]*  
Ingeniero de Electricidad